

**ESPECIALIDADES ABIERTAS DEL
CUERPO de PROFESORES DE ENSEÑANZA SECUNDARIA y CUERPO de PROFESORES
ESPECIALISTAS EN SECTORES SINGULARES DE FORMACIÓN PROFESIONAL.**

Plazo de presentación de solicitudes del 16 al 22 de octubre

RESOLUCIÓN 234/2024, de 15 de octubre, del Director de Selección y Provisión de Personal Docente

Especialidades a impartir en CASTELLANO

590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Asesoría y Procesos de Imagen Personal
- Biología y Geología
- Biología y Geología con perfil C1 de Inglés (PI)
- Construcciones Civiles y Edificación
- Dibujo
- Dibujo con perfil C1 de Inglés (PI)
- Educación Física
- Educación Física con perfil C1 de Inglés (PI)
- Física y Química
- Física y Química con perfil C1 de Inglés (PI)
- Geografía e Historia
- Geografía e Historia con perfil C1 de Inglés (PI)
- Instalación y Mantenimiento de Equipos Térmicos y de Fluidos
- Intervención Sociocomunitaria
- Matemáticas
- Matemáticas con perfil C1 de Inglés (PI)
- Operaciones y Equipos de Producción Agraria
- Procedimientos Sanitarios y Asistenciales con perfil Higiene Dental (HD)
- Procesos y Productos en Madera y Mueble
- Servicios a la Comunidad
- Servicios a la Comunidad con perfil C1 de Inglés (PI)

598 - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional:

- Cocina y Pastelería
- Mantenimiento de Vehículos
- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas
- Patronaje y Confección
- Soldadura

Especialidades a impartir en EUSKERA (requisito EGA o equivalente)

590 - Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria:

- Educación Física
- Educación Física con perfil C1 de Inglés (PI)
- Geografía e Historia
- Geografía e Historia con perfil C1 de Inglés (PI)
- Intervención Sociocomunitaria

598 - Cuerpo de Profesores Especialistas en Sectores Singulares de Formación Profesional:

- Mantenimiento de Vehículos
- Mecanizado y Mantenimiento de Máquinas

La presentación de solicitudes y documentación será **exclusivamente telemática** a través del botón "**Tramitar**" del apartado **TRAMITACIÓN** en la dirección:

https://www.navarra.es/home_es/Servicios/ficha/6571/Apertura-de-listas-especificas-mediante-incorporacion-periodica-de-aspirantes-en-determinadas-especialidades-e-idiommas

Una vez dentro hay que seguir los pasos y adjuntar **SOLAMENTE** la documentación requerida, siendo ésta:

- Copia escaneada del **DNI en vigor** o carta de identidad equivalente, por ambas caras y en un único documento o autorizar al Departamento a su comprobación marcando la casilla habilitada en la instancia de inscripción.
- Copia escaneada de la **titulación requerida** para la especialidad, en vigor por ambas caras y en un único documento. Aportar un único archivo por cada título, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 1 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación.
- Copia escaneada del título **EGA** o equivalente, en vigor y en un único documento, para las especialidades a impartir en euskera.
- Máster de **formación pedagógica y didáctica** o equivalente, conforme a lo dispuesto en el Anexo I punto 2 de la Orden Foral 37/2020, de 8 de abril, del Consejero de Educación, en vigor y en un único documento.
- **A efectos de valoración de méritos, el expediente académico** oficial, completo y en vigor (correspondiente a todos los ciclos), del título alegado como requisito para el ingreso, en el que conste la nota media, en un único documento. En caso de presentar diferentes títulos para diferentes especialidades, se deberá presentar un documento para cada expediente académico. En relación al expediente académico de titulaciones obtenidas en el extranjero, tiene que estar homologado en su caso con la "declaración de equivalencia de nota media de estudios universitarios cursados en centros extranjeros".

Deberán traducirse al castellano o al euskera los documentos redactados en lengua extranjera o en la lengua oficial propia de otra Comunidad Autónoma. Dichas traducciones deberán ser realizadas por traductores jurados y ser aportadas junto con el documento.